

	<b>Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – abril 2022</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 5
		Vigente desde: 28/09/2021

## NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.

### 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones suscritas y programadas por la entidad en ocasión a las auditorías externas realizadas por los entes de control, con el fin de generar recomendaciones que permitan subsanar o tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento en los plazos establecidos.

### 2. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de las acciones vigentes del Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá con corte al 30 de abril de 2022.

### 3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Procedimiento Elaboración Informes de ley y/o seguimiento de la Oficina de Control Interno, EI-PD-14, versión 3 del 13/10/2021.
- Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, versión 4, de marzo de 2021, Dimensión 7 Control Interno, política de control Interno, implementación de las líneas defensa, concepto de planes de mejoramiento presente en *“los aspectos clave para el sistema de control Interno (SCI) a tener en cuenta”* por la primera, segunda y tercera línea de defensa, páginas 115 y 116.
- Procedimiento Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento, SEC-PD-08, versión 9 del 06/03/2018.

### 4. METODOLOGÍA

Mediante comunicación interna 2022IE726 del 4 de febrero de 2022 la Oficina de Control Interno informó a los responsables de proceso del IDIGER el cronograma de seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y de entes externos de control durante el 2022, indicando que el presente seguimiento correspondería a las acciones del plan de mejoramiento institucional y de los entes de control, estipulando además un plazo para el registro y remisión de evidencias hasta el 11 de abril de 2022 y comunicando a su vez los referentes de la oficina de control interno por proceso.

En ese orden de ideas, para la realización de este seguimiento se tuvieron en cuenta los registros consignados por los referentes de cada proceso en la herramienta establecida (drive “ACCIONES 2019 - 2020 - 2021 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL”), así como de las evidencias aportadas, con lo cual, el equipo de profesionales de la Oficina de Control Interno, procedió a verificar las evidencias, su relación con el seguimiento informado en la herramienta, la acción y el hallazgo u observación, con el fin de determinar el avance y ejecución de las mismas, dejando el registro correspondiente.

### 5. DESARROLLO

#### 5.1 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL SUSCRITAS POR LA ENTIDAD, EN OCASIÓN A LAS AUDITORÍAS EXTERNAS REALIZADAS.

	<b>Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – abril 2022</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 5
		Vigente desde: 28/09/2021

## Criterios:

Procedimiento Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento, SEC-PD-08, versión 9 del 06/03/2018, numeral 1 "políticas de operación"

"1.3 El líder del proceso debe asegurar que se realizan las acciones definidas sin demora injustificada para eliminar las no conformidades detectadas y sus causas."

"1.10 En los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno junto con el responsable de la acción o el delegado por la Dependencia, se establecerá el estado de avance de la acción de acuerdo a las actividades para el cumplimiento de la acción y la evidencia presentada por los responsables."

"1.11 Las áreas responsables podrán solicitar a la Oficina de Control Interno el cierre de las acciones a cargo cuando hayan cumplido lo establecido en el Plan de Mejoramiento y se tengan los soportes que lo sustenten. Por su parte la Oficina de Control Interno, en los seguimientos programados o antes según se requiera, verificará la evidencia y dará por cerrada la acción, plasmando en el formato lo evidenciado. De no ser suficientes o pertinentes las evidencias presentadas, se comunicará al responsable las observaciones para que se tomen las medidas necesarias."

"1.13 Los líderes de procesos deben hacer seguimiento al desarrollo de sus acciones y registrarlo oportunamente en la herramienta establecida, aplicando los principios de autocontrol y autogestión, sin perjuicio del seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno."

"1.14 Periódicamente la Oficina de Control Interno realizará seguimiento y monitoreo al Plan de Mejoramiento, utilizando los siguientes criterios:

- Eficacia, si la acción se cumplió
- Eficiencia, si se cumplió la fecha establecida para su ejecución. De encontrarse acciones sin seguimiento y evidencias registradas no se hará el cierre de la acción."

El Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá que se encuentra vigente y pendiente por cerrar por parte del ente de control en la vigencia 2022, se encuentra conformado por dieciocho (18) hallazgos con veintidós (22) acciones, distribuidos en quince (15) acciones de la Auditoría de Regularidad Cód. 53 al IDIGER y siete (7) acciones de la Auditoría de Regularidad Cód. 205 al FONDIGER.

Realizada la evaluación del avance de las acciones por la Oficina de Control Interno al 30 de abril de 2022, se constató que se encuentran cumplidas diecinueve (19) acciones correspondientes a un 86% y en ejecución tres (3) acciones correspondientes a un 14% con fecha de ejecución máxima a diciembre de 2022.

Se evidenció que **No** se encuentran acciones vencidas, y frente a las acciones que se encuentran en curso no se evidencia avances por parte de los responsables del proceso.

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se presenta el número de acciones con el estado final por cada dependencia (independientes y compartidas), de acuerdo al procedimiento "Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento, SEC-PD-08":

	<b>Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – abril 2022</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 5
		Vigente desde: 28/09/2021

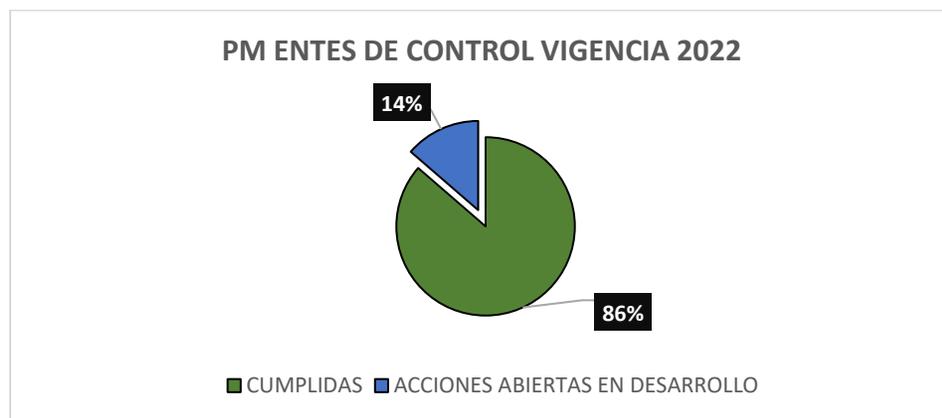
**Tabla 1.** Estado del Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá detallado por dependencias.

DEPENDENCIA	CODIGO DE LA ENTIDAD	CÓDIGOS DE AUDITORÍA	ACCIONES CUMPLIDAS	ACCIONES EN EJECUCIÓN	TOTAL ACCIONES
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático Oficina Asesora Jurídica	203	53	2	0	2
Oficina Asesora de Planeación	203	53	1	0	1
Oficina Asesora Jurídica	203 - 500	53 - 205	4	0	4
Oficina Asesora de Planeación Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios Gerencias de Proyecto	203	53	4	0	4
Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios	203	53	5	0	5
Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático Oficina Asesora de Planeación	203	53	1	0	1
Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios (Gestión Contable)	203	53	0	1	1
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres Oficina Asesora jurídica	203	53	0	1	1
y Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios (Pagos)	500	53 - 205	1	1	2
Subdirección para la reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio climático	500	53 - 205	1	0	1
<b>TOTAL</b>			<b>19</b>	<b>3</b>	<b>22</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la Matriz Plan de Mejoramiento entes Externos de Control 2022.

**Condición:** Evaluada la matriz del Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, se presentan las siguientes estadísticas de avance y estado de las acciones:

**Imagen 1.** Estado acciones en el Plan de Mejoramiento con los Entes de Control - 2022



**Fuente:** Elaboración propia con base en la Matriz Plan de mejoramiento Entes de Control 2022. ([https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eM1Vm5uuBjnLulvrx\\_-Fq0MNofACW\\_i3s-juLzKI-o/edit#gid=418997088](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eM1Vm5uuBjnLulvrx_-Fq0MNofACW_i3s-juLzKI-o/edit#gid=418997088))

Una vez identificadas las acciones por dependencia, se procede a realizar la descripción del seguimiento efectuado por los referentes de la Oficina de Control Interno. Al 31 de diciembre de 2021, se encontraron doce (12) acciones cumplidas y diez (10) en ejecución. Durante la vigencia 2022, al 30 de abril de 2022, se evidenció el cumplimiento de siete (7) acciones y tres (3) acciones se encuentran en ejecución de acuerdo con las

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – abril 2022</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 5
		Vigente desde: 28/09/2021

evidencias presentadas por los referentes designados de cada proceso, como se evidencia en el archivo en Excel, el cual hace parte del presente informe:

**Archivo:** "SEGUIMIENTO PM CONTRALORIA DE BOGOTA ABRIL 2022"

Frente al Hallazgo 3.3.1.5 acciones 1 y 2 de la Auditoría Código 53 PAD 2021 y cuyo vencimiento de las acciones es el 30 de abril de 2022, el día 6 de abril se procedió a realizar una mesa de trabajo con los responsables de la acción ( Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático - Oficina Asesora Jurídica), como una alerta temprana por parte de la Oficina de Control Interno, en la cual se evidenció el avance de las mismas y se dio claridad de la acción por parte de la Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.

## CONCLUSIONES

- Los resultados del presente informe se refieren a la información remitida por los responsables de proceso en cumplimiento de la comunicación interna 2022IE726 del 4 de febrero de 2022 y con corte a 11 de abril de 2022 y no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional.
- Una vez realizado el seguimiento y evaluación de las acciones del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá que se encuentra vigente, se constató que se encuentra conformado por dieciocho (18) hallazgos con veintidós (22) acciones, distribuidos quince (15) acciones de la Auditoría de Regularidad Cód. 53 al IDIGER y siete (7) acciones de la Auditoría de Regularidad Cód. 205 al FONDIGER.
- Al 31 de diciembre de 2021 se encontraron doce (12) acciones cumplidas y diez (10) en ejecución para ser desarrolladas durante la vigencia 2022. Al 30 de abril de 2022, se evidenció el cumplimiento de siete (7) acciones y tres (3) acciones se encuentran en ejecución, lo anterior soportado en las evidencias presentadas por los referentes designados por cada proceso. El vencimiento de las tres acciones en ejecución es diciembre de 2022.
- Realizada la evaluación general del Plan de Mejoramiento Vigente con la Contraloría de Bogotá, la Oficina de Control Interno al 30 de abril de 2022 verificó que se encuentran cumplidas diecinueve (19) acciones correspondientes a un 86% y en ejecución tres (3) acciones correspondientes a un 14%.
- No se encuentran acciones vencidas, y frente a las acciones en curso (hallazgo 3.2.2.4 Acción 1 Cód. 205, hallazgo 3.3.1.1 Acción 1 Cód. 205, y Hallazgo 3.3.1.3 Acción 1 Cód. 205) no se evidenciaron avances por parte de los responsables.
- Se evidencia que, a la fecha del presente seguimiento, la entidad cumplió de manera eficiente con las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento Vigente a la fecha suscrito con la Contraloría de Bogotá.

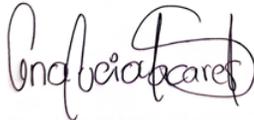
## RECOMENDACIONES

- Se recuerda que la herramienta de Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, se encuentra disponible en línea para que cada uno de los referentes de los procesos, realice los avances de las acciones cuando lo considere pertinente y así mismo cuando se encuentren ejecutadas, soliciten la revisión de las evidencias por parte de la Oficina de Control Interno y se dé el cumplimiento de las mismas. Se aclara, que el cierre de las acciones, lo evalúa el ente de control mediante las Auditorías de Regularidad programadas en el PAD de la Contraloría de Bogotá.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento</b> <b>Contraloría de Bogotá – abril 2022</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 5
		Vigente desde: 28/09/2021

- Por otro lado, es prioritaria la actualización del procedimiento *Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento, SEC-PD-08, versión 9 del 06/03/2018* correspondiente al Proceso de direccionamiento estratégico, dados los cambios normativos que aparecieron con posterioridad al documento actual, entre los cuales destacan la expedición de la Resolución 036 de 2019 “*Por la cual se reglamente el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*”, y el concepto *responsabilidades planes de mejoramiento interno para la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno. Radicado No. 20202060589432 del 09 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, información remitida mediante comunicación interna 2021IE2894 del 30 de julio de 2021.*
- Dicha actualización del procedimiento, se orienta a la intervención y participación de la segunda línea de defensa, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación respecto del seguimiento y monitoreo a los Planes de Mejoramiento, como indica el señalado concepto del DAFP 1: “*2a Línea de Defensa: Corresponde a la Media y Alta Gerencia, donde se incluyen las Oficinas Asesoras de Planeación o quienes hagan sus veces, los Líderes de Proceso, Coordinadores, supervisores o interventores de contratos o proyectos entre otros, a quienes corresponde establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, orientando y generando alertas a la 1a línea de defensa.*” Así mismo, se recomienda para esta actualización, incluir las guías metodológicas para la realización del análisis de las causas originadas por los hallazgos establecidos por los entes de control.
- Frente a las tres acciones que se encuentran abiertas en ejecución (hallazgo 3.2.2.4 Acción 1 Cód. 205, hallazgo 3.3.1.1 Acción 1 Cód. 205, y Hallazgo 3.3.1.3 Acción 1 Cód. 205), se recomienda tomar las medidas pertinentes que conduzcan al cumplimiento de las mismas.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 <b>Emerson Damián Montañez Díaz</b> Profesional Contratista Oficina de Control Interno.		 <b>Ana Lucia Bacares Toledo</b> Jefe Oficina de Control Interno.	
 <b>Luis Oswaldo Contreras Olivos</b> Profesional Contratista Oficina de Control Interno.			
 <b>Lilia Carolina Ibarra Romero</b> Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Oficina de Control Interno			
Fecha:	29/04/2022	Fecha:	29/04/2022